



INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPETO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES:

I.- Que el 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por medio del cual, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las cuales se modificó la fracción XXIV del artículo 278 para quedar como sigue:

XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular;

II.- Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 47 segundo párrafo y en su artículo 48 fracción IV dice:

Artículo 47.- (...)

El funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Fiscalización, se sujetarán a las disposiciones del Código; así como a lo previsto por este Reglamento y por los demás aplicables a su materia.

Artículo 48.- (...). Corresponde en general a los Órganos Técnicos:

(...)

IV. Las demás que les confieran el Código u otras disposiciones aplicables.

MARCO LEGAL:

I.- Artículo 257 fracción III y artículo 278 fracción XXIV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

II.- Artículo 47 segundo párrafo y artículo 48 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

CONSIDERACIONES:

Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, es un Órgano Técnico del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y como Órgano Técnico del Consejo General, con fundamento en la Consideración 12 del Acuerdo INE/CG93/2014 y los artículos, 109 último párrafo, 113, 257 fracción IV y 278 fracción XXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; tiene dentro de sus atribuciones, la revisión de los Informes de origen y destino de los recursos de las Agrupaciones políticas locales, Organizaciones de Observadores en elecciones locales con registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche y de las Organizaciones que pretendan constituirse y registrarse como Partido Político Local, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como la de presentar al Consejo General el Dictamen Consolidado con Proyecto de Resolución y Propuesta de Sanción que haya formulado.

Que derivado del Acuerdo No. JGE/03/2020 de fecha 24 de abril de 2020, en el que se dictan las medidas extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y ante la necesidad de contar con las herramientas necesarias en relación con la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-cov2 (Covid-19), en atención a las recomendaciones de la Secretaria de Salud para contener y evitar su propagación, este órgano electoral velando por garantizar la seguridad sanitaria de los servidores públicos electorales y sus familias a determinado realizar diversas actividades encaminadas a dicho objetivo.

Que el 24 de abril de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en reunión de trabajo, emitió el acuerdo número JGE/03/2020, denominado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACION CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)."; el cual, en su punto TERCERO, señala lo siguiente:

TERCERO: Se aprueba por la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID19), suspender todos los plazos y términos legales, administrativos y demás asuntos que estén relacionados con las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche a partir del 24 de abril de 2020 y hasta la fecha en que existan las condiciones de salubridad adecuadas conforme lo que determinen en su oportunidad las autoridades sanitarias competentes, en razón de lo cual se declaran como inhábiles, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XV del presente documento.

Por lo anterior se tienen las siguientes:



CONCLUSIONES:

I.- POR EL PERIODO DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2020.

Se informa que la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", al día de 24 de abril de 2020, tenía por vencer los siguientes plazos:

1.- De los 30 días otorgados de prórroga para el cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo tercero del Dictamen del ejercicio 2018, según el calendario oficial del IEEC, hasta el día 24 de abril, fecha en que se emitió el acuerdo JGE/03/2020, sólo habían transcurrido 17 días hábiles de los 30 concedidos en la prórroga, por lo que, aún faltan por transcurrir 13 días hábiles, quedando a consideración del consejo y de las condiciones de salubridad que en nuestra entidad prevalezca, para que se fije la fecha en que este plazo vuelva a iniciar su conteo para los 13 días que faltan por transcurrir, en que la APE deberá de realizar el cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo TERCERO del Dictamen Consolidado respecto de la revisión del informe anual de los ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018,

2.- La presentación de su informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2019, para lo cual tiene de plazo 90 días hábiles, según lo establecido en el artículo 47 de la LIPEEC, vigente para el ejercicio 2019, cuyo vencimiento era para el día 12 de junio de 2020, sin embargo, debido a la suspensión del conteo de los plazos por las medidas sanitarias que prevalecen en nuestro estado y emitidas mediante el acuerdo JGE/03/2020, hasta el día 24 de abril, inclusive, habían transcurrido 58 días de los 90, por lo que aún faltan 32 días hábiles por transcurrir para que se cumpla el plazo en que la agrupación política estatal Frente Campechano en Movimiento realice la presentación de la documentación e informes de ingresos y gastos del ejercicio 2019.

De igual modo se informa de las diversas actividades realizadas por esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, durante el trimestre de abril a junio de 2020.

1.- La participación del personal adscrito a esta Unidad de Fiscalización en los cursos virtuales abiertos impartidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su portal de capacitación, denominados:

"TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19"
"RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SALUDABLE AL TRABAJO ANTE EL COVID-19"
"CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ANTE EL COVID-19"

2.- La Participación del personal en el "Taller de Lenguaje Incluyente", impartido en modo virtual el día 30 de junio del 2020.

3.- La Participación del personal en la Video conferencia "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Campeche", realizada el 25 de junio de 2020.

4.- Se atendió la solicitud de la evaluación del impacto de las reformas en mención, concerniente en nuestras actividades programadas para el proceso electoral 2020-2021, en atención a la reforma de la Ley



de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobada el 26 de mayo de 2020, por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

5.- Se atendió la solicitud de informar de las actividades previas del área, relacionadas al inicio y desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021, que deben ser consideradas por el Consejo General antes del inicio del Proceso Electoral.

6.- La Participación del personal en el curso virtual denominado "Soy Digital" realizado el día viernes 8 de mayo por el Instituto Nacional Electoral.

II.- POR EL PERIODO DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020.

1. Que debido a la suspensión de plazos como se señala en el punto TERCERO del acuerdo JGE/03/2020, esta Unidad de Fiscalización se encuentra atenta a las instrucciones que la Junta General Ejecutiva emita para la reanudación del conteo de los plazos para la continuidad de los procedimientos siguientes:
 - a) 13 días hábiles por transcurrir del plazo para que la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", cumpla con lo ordenado en el punto resolutivo TERCERO del Dictamen Consolidado respecto de la revisión del informe anual de los ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
 - b) 32 días hábiles por transcurrir del plazo para la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", realice la presentación de la documentación e informes de ingresos y gastos del ejercicio 2019.
 - c) Reanudación con la presentación de la documentación comprobatoria que los partidos políticos deben proporcionar para continuar con la revisión del financiamiento que se les otorga como apoyo para el sostenimiento de una oficina, establecido en la fracción IV del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, por los meses transcurridos, pendientes de presentación, desde el inicio de la suspensión de los plazos señalado en el acuerdo JGE/03/2020, hasta la fecha en que la Junta General Ejecutiva gire las instrucciones para la reanudación de las tareas de comprobación y fiscalización de dicho financiamiento.
2. De igual modo se informa de las diversas actividades realizadas por esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, durante el trimestre de julio a septiembre de 2020.
 - a) La Participación del personal en el evento virtual denominado **2º Encuentro de Autoridades Locales Electorales del Sureste, "Proceso Electoral Concurrente 2020-2021"**, realizado los días 1 y 2 de julio de 2020.



- b) Participación del personal en la Conferencia virtual de **"Reforma de la Ley Electoral del Estado de Campeche"**, realizada el día 1 de julio de 2020, como ponente la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González.
- c) Se colaboró en la revisión a la propuesta del calendario de coordinación del proceso electoral local 2020-2021, remitiéndose las observaciones realizadas el día 6 de julio de 2020, mediante el oficio UFRPAP/022/2020.
- d) Participación del C.P. Wiliam E. Barahona P., en la Conferencia Virtual **"PARIDAD DE GÉNERO Y ACCIONES AFIRMATIVAS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES"**, que se disertó el día 10 de julio de 2020 a las 12:00 hrs. transmitida en la página de internet del Tribunal Electoral de Veracruz, promovido por la Dirección de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral de Veracruz.
- e) Se siguió la transmisión de la presentación del libro digital "Buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017- 2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas", el jueves 16 julio del presente año, a partir de las 12:00 horas, a través INETV e INE México, invitación que se recibió mediante oficio UVIN/064/2020 de fecha 13 de julio de 2020, signado por la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Titular de la Unidad de Vinculación con el INE del IEEC., así como a la realizada el día 3 de agosto de 2020, a las 17:00 horas, invitación recibida mediante circular UG/001/2020, de fecha 17 de julio, signada por la Mtra. Abril Ortega Pérez, Titular de la Unidad de Género del IEEC.
- f) Personal de esta Unidad de Fiscalización, asistió a las instalaciones del área para atención del personal que llevaría a cabo la sanitización del lugar, el día 23 de julio de 2020, atendiendo al llamado realizado por la Presidencia del Instituto, mediante oficio PCG/292/2020, de fecha 20 de julio de 2020.
- g) Se realizó entrega en el área de recepción, de duplicado de la llave para acceso al área de Fiscalización, el día 22 de julio, con el fin de que el Departamento de Servicios Generales pueda programar y realizar la sanitización periódica del área, esto en atención a la circular número PCG/005/2020 de fecha 20 de julio del 2020, girada por la Presidencia del Consejo General del IEEC.
- h) Participación del C. Wiliam E. Barahona P., en la conferencia virtual "Autoridades Administrativas Electorales Después de la Reforma de 2014", impartida por el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizada el día 19 de junio de 2020, conferencia promovida por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Campeche.
- i) Se atendió la solicitud realizada mediante oficio número PCG/371/2020 de fecha 27 de julio de 2020, firmado por la Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González de efectuar las observaciones pertinentes al Proyecto del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivadas de la Reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobada mediante Decreto 135 del



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de mayo de 2020, respecto al área de Fiscalización, a la cual se le dio respuesta mediante oficio número UFRPAP/025/2020 de fecha 31 de julio de 2020.

- j) Con fecha 5 de agosto de 2020, se dio cumplimiento a la actualización de la información del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), lo cual se había instruido por la Unidad de Transparencia del IEEC, mediante el oficio número UT/075/2020 de fecha 5 de agosto de 2020, signado por el Lic. Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia del IEEC, en el que se indica la actualización de la información generada por la Unidad de Fiscalización, correspondiente a los trimestres de enero a marzo y de abril a junio de 2020.
- k) Mediante oficio UFRPAP/026/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, se le dio respuesta al oficio SECG/376/2020, de fecha 30 de junio de 2020, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, mediante el cual solicita las Políticas y Programas para el ejercicio fiscal 2021, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas, incluyendo las actividades relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- l) Mediante oficio número UFRPAP/027/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, se atendió la solicitud realizada mediante oficio AJ/035/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, firmada por el Lic. Danny Alberto Góngora Moo, Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, respecto a la actualización de la información respecto a la normatividad vigente y aplicable en materia de transparencia.
- m) Mediante oficio número UFRPAP/028/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, se atendió la solicitud realizada por el Mtro. Manuel Corpus Farfán Lara, titular del órgano Interno de Control del IEEC, mediante oficio número OIC/055/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, respecto a realizar las adecuaciones a los formatos de entrega-recepción, sugerir nuevas propuestas para incluirlo a los diseñados previamente, así como señalar si son todos los que corresponden al área o si es necesario aumentar o disminuir los que fueron previamente asignados, información que se le hizo llegar vía correo electrónico el 1 de septiembre de 2020.
- n) Participación del personal en el foro virtual denominado: "La Participación Política de la Mujer en el proceso 2021 enfrentando desafíos", moderado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González con la participación de mujeres representantes de los partidos políticos; que se llevó a cabo el día jueves 3 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.
- o) Participación del personal en la conferencia "ELECCIONES EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA" la cual se llevó a cabo el día jueves 10 de Septiembre del presente año a las 17:00hrs, siendo moderadora la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González y ponente el Mtro. Arturo Espinosa Solís.
- p) Mediante oficio número UFRPAP/030/2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, se enviaron las observaciones al ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INE-IEEC, PARA PRECISAR LAS ACTIVIDADES Y MECANISMOS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO, mismas que fueron solicitadas



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

mediante el oficio número UVIN/080/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, firmado por la Mtra. Candelaria Pérez Madero, encargada del despacho de la Unidad de Vinculación con el INE.

- q) Participación del C.P. Wiliam E. Barahona Pérez en la conferencia "Paridad y Violencia Política en Razón de Género", realizada el día 17 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas, impartida por la Dra. María Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno de la UGTO, promovido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Campeche.
- r) El 23 de septiembre se dio respuesta a la solicitud de información realizada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio número UT/158/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, para dar contestación a la solicitud número 0100280620.
- s) Participación del personal en el foro virtual denominado: "Elecciones 2021, un contexto inédito", moderado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González con la participación de los representantes de los partidos políticos ante el IEEC; que se llevó a cabo el día jueves 24 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.

III.- POR EL PERIODO DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020.

- 1. El 22 de octubre de 2020, se aprobó el acuerdo JGE/14/2020, intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REACTIVAN LOS PLAZOS RELATIVOS A LA FISCALIZACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO", por lo cual, de ello derivaron las siguientes actividades:
 - a) El 22 de octubre de 2020, se le dio a conocer a la Agrupación Política Estatal "frente Campechano en Movimiento", el acuerdo JGE/14/2020 mediante el oficio UFRPAP/036/2020, para la reactivación del conteo de los plazos relativos a la fiscalización de la Agrupación Política.
 - b) El 23 de octubre de 2020, mediante el oficio UFRPAP/037/2020, se le dio a conocer a la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que la fecha de vencimiento del plazo de la prórroga solicitada tenía vencimiento el día 11 de noviembre de 2020.
 - c) Habiéndole dado a conocer la fecha de vencimiento de la prórroga solicitada, se le enviaron recordatorios los días 4 de noviembre y 9 de noviembre de 2020.
 - d) El 11 de noviembre la Agrupación envió respuesta respecto del cumplimiento lo ordenado el resolutive CUARTO del Dictamen del ejercicio 2017, sin embargo, no dio cumplimiento a lo solicitado, por lo cual, se le otorgaron 3 días más de plazo para su cumplimiento mediante el oficio número UFRPAP/042/2020.
 - e) Habiéndole otorgado 3 días de plazo para que cumpla con lo ordenado en el resolutive CUARTO del Dictamen del ejercicio 2017, se le envió un recordatorio del vencimiento de los tres días otorgados mediante el oficio UFRPAP/043/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020.
 - f) Se realiza la elaboración del DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL SEGUIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DEL "DICTAMEN



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y ACTIVIDADES EDITORIALES, DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017", para que sea aprobado en sesión del Consejo General y que en su resolutive SEGUNDO otorgó a la Agrupación Política, un plazo de diez días hábiles para que cumpla con lo ordenado. El Dictamen es enviado a la Secretaría General el día 29 de noviembre de 2020, mediante oficio número UFRPAP/044/2020. Los diez días de plazo otorgados a la Agrupación, tuvo vencimiento el día 16 de diciembre de 2020, sin que la Agrupación haya enviado respuesta alguna al respecto.

2. De igual modo, con la reactivación del conteo de plazos para la fiscalización de la Agrupación Política, se derivaron diversas actividades respecto a la fiscalización de los recursos de la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
 - a) El 23 de octubre de 2020, mediante oficio número UFRPAP/038/2020, se le dio a conocer a la Agrupación Política, que el vencimiento del plazo para la presentación de su informe de ingresos y gasto del ejercicio 2019, tendría vencimiento el día 9 de diciembre de 2020.
 - b) Posteriormente, para darle seguimiento al vencimiento del plazo anterior, se le envió oficios de recordatorio de vencimiento de plazo para la presentación de su informe anual, los días 18 de noviembre, 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2020.
 - c) Llegado el plazo para la presentación del informe anual por parte de la Agrupación Política, ésta no envió documentación alguna, por lo cual, el día 10 de diciembre de 2020, se le envía el requerimiento mediante el oficio UFRPAP/050/2020, otorgándole 3 días más de plazo para la presentación de su informe anual, plazo que concluyó el día 15 de diciembre de 2020 sin tener respuesta de la Agrupación Política Frente Campechano en Movimiento.
 - d) Ante la falta de respuesta de la Agrupación, el día 15 de diciembre de 2020, se le envió un requerimiento mediante oficio número UFRPAP/052/2020, para que presente su informe anual del ejercicio 2019, en un plazo que no exceda de las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2020.
 - e) La Agrupación Política Frente Campechano en Movimiento, presentó su informe anual del ejercicio 2019, mediante la cuenta de correo electrónico oficial fiscalizacion@ieec.org.mx, recibido a las 11.10 horas, documentación que en la actualidad se encuentra en revisión.



III.- Respecto a la comprobación del ejercicio 2020, de las prerrogativas que reciben los Partidos de apoyo para el sostenimiento de una oficina establecidos en los artículos 97 Fr. IV y 99 Fr, IV de la LIPEEC, se tiene lo siguiente:

Partido Acción Nacional: ha presentado comprobación de los meses de enero a julio 2020 por las cantidades siguientes

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
61,656.79	37,456.14	47,841.93	124,217.49	40,223.14	311,395.49

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
20,063.95	137,259.77	37,909.35	125,217.21	79,307.67	78,652.78	478,410.73

789,806.22

Partido Revolucionario Institucional: ha presentado documentación comprobatoria por los meses de enero a mayo 2020, por las siguientes cantidades:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
44,816.24	16,808.22	35,050.96	30,537.01	26,206.65	35,760.11	189,516.47

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
37,222.97	25,837.66	29,978.06	21,661.17	33,143.86	147,843.72
					337,360.19

Partido de la Revolución Democrática: ha presentado gastos únicamente por los meses de enero a junio de 2020, por las siguientes cantidades:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
106,010.33	23,787.59	32,920.99	28,825.91	36,178.71	153,369.43	126,178.69	381,092.96

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
67,478.90	102,874.38	58,033.42	45,000.00	273,386.70

654,479.66

Partido del Trabajo: ha presentado gastos por los meses de enero a julio por las siguientes cantidades:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
157.76	49,344.62	29,766.25	71,071.36	55,485.99	34,800.00	52,226.68	292,852.66

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
0.00	15,466.66	15,466.66	121,071.90	111,585.83	263,591.05

556,443.71



Partido Verde Ecologista de México: ha presentado gastos por los meses de enero a julio por las siguientes cantidades:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
33,400.37	35,366.76	3,451.00	0.00	82,150.03	33,440.31	20,426.76	208,235.23

Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL	
0.00	19,337.74	30,278.49	49,616.23	257,851.46

Partido Movimiento Ciudadano: ha presentado gastos por los meses de enero y febrero por las siguientes cantidades:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
40,357.37	11,399.91	2,045.86	19,251.80	2,301.24	7,694.90	4,068.29	208,235.23

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
34,126.64	18,571.56	46,561.42	81,620.03	180,879.65	389,114.88

Partido MORENA: Aún no presenta documentación del ejercicio 2020.

Respecto a los Partidos de reciente acreditación ante el IEEC, aún no presentan documentación alguna y se desconoce si estos han recibido la prerrogativa del Art. 99 Fr. IV de la LIPEEC.

- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
- PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
- PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO.

Todo lo anterior fueron las actividades que el personal adscrito a esta Unidad de Fiscalización, llevó a cabo durante el trimestre de octubre a diciembre de 2020.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

C.P. OCTAVIO FERNANDO PRESUEL DE LA PAZ.
Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Fiscalización
De los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.